



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2.021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"
"2.021 – Año de Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes"

RES. DECECO- N° 1.120/21

SALTA, 22 de diciembre de 2021
Expte. N° 6.728/21

VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado al docente Fernando Romero para participar del curso de posgrado "Tópicos de Macroeconomía I", realizado durante los días 17, 18, 24 y 25 de septiembre del presente Año organizado por la Universidad Nacional de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera para solventar los gastos al mencionado curso, por el importe de \$ 8.500,00 (pesos ocho mil quinientos), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados y cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Tener por aprobada la rendición de gastos por la suma total de \$ 8.500,00 (Pesos ocho mil quinientos) correspondiente a la ayuda económica otorgada al docente Fernando Romero para participar del curso de posgrado "Tópicos de Macroeconomía I", realizado durante los días 17, 18, 24 y 25 de septiembre del cte. Año organizado por la Universidad Nacional de Salta por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Universidad Nacional de Salta	206-529	17/09/2021	\$ 8.500,00
Total				\$ 8.500,00

Artículo 2°.- Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.021.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/mmg

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos
Fac. de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa